

Últimas Noticias



Impuesto sobre la renta

Rentabilidad mínima - préstamos socios – sociedades (art. 35 del E.T.)

Con el Decreto 886 del 25/06/2020 (Minhacienda), para efectos del impuesto sobre la renta, año gravable 2020, respecto a todo préstamo en dinero que otorguen las sociedades a sus socios o accionistas o estos a la sociedad, se fija un rendimiento mínimo anual y proporcional al tiempo de posesión del 4,48%. [--->Leer más](#)

Reglas generales para la deducción de los gastos - Relación del gasto con la actividad productora de renta

El Consejo de Estado, en Sentencia del 11-05-2020 (Sección Cuarta, Rad. 22918) recuerda que, conforme al artículo 107 del E.T., "son deducibles las expensas realizadas durante el año gravable, siempre que tengan relación de causalidad con la actividad productora de renta y sean necesarias y proporcionadas de acuerdo con cada actividad. La necesidad y la proporcionalidad de las expensas debe determinarse con criterio comercial, teniendo en cuenta las normalmente acostumbradas en cada actividad y las limitaciones que para expensas en particular disponga el E.T." Adicionalmente, reiteró que "para que se cumpla la relación de causalidad es indispensable que la expensa tenga una relación de causa y efecto con la actividad productora de renta, no como costo-ingreso, sino como gasto-actividad, de manera que aunque la injerencia del gasto pueda probarse con el ingreso correlativo obtenido, esa no resulta ser la única prueba conducente, pertinente y útil a esos fines. En todo caso, bastará con acreditar que si no se incurre en la erogación no es posible o se dificulta el desarrollo de la actividad generadora". [--->Leer más](#)

Impuesto Sobre las Ventas

Importación de bienes terminados en zona franca - Base gravable de IVA

En Concepto 452 del 20-04-2020 (DIAN), se precisa que la prestación de servicios a un usuario Industrial de zona franca se encuentra gravada con IVA, salvo que tenga un tratamiento diferencial, por lo que se pueden descontar de la base gravable de IVA, según el Certificado de Integración, para efectos de importar bienes terminados en Zona Franca (inc. 2, Par., art. 459 del E.T.). [--->Leer más](#)



Responsabilidad de IVA e imponible - Consorcios y uniones temporales

En el Concepto 750 del 24-06-2020, la DIAN concluye que "en el evento que los miembros del consorcio o unión temporal desarrollen la actividad gravada y asuman directamente la responsabilidad del impuesto sobre las ventas o el impuesto nacional al consumo, serán responsables de cumplir las obligaciones formales y sustanciales que se deriven de dichos impuestos".

A su turno, si el consorcio no actúa directamente, cada uno de sus integrantes desarrolla la actividad gravada, cada uno será o no responsable del impuesto que deberá ser distribuido entre ellos para ser declarado (Inc. 4°, art. 1.6.1.4.10., D. 1625/16). [--->Leer más](#)



Devoluciones

Modificación del procedimiento de solicitudes de devolución de saldos a favor - Proyecto de resolución

Se expide proyecto de resolución para modificar la Res. 151 de 2012 en cuanto a la documentación (formatos) exigidos y la forma de presentación de la solicitud de devolución y/o compensación de saldos a favor de IVA y renta. [--->Leer más](#)

Reglamentación de la devolución automática de saldos a favor

Con el Decreto 963 del 07-07-2020 (Minhacienda) se establece quiénes tienen derecho a la devolución automática, los requisitos y las condiciones para acceder. Esta modalidad es aplicable para los contribuyentes que no representen un riesgo alto para la DIAN y que soporten como mínimo el 25% de los costos, gastos e impuestos descontables mediante la facturación electrónica con validación previa (porcentaje aplicable hasta el 31-12-2020, pasada esta fecha, el porcentaje es de más del 85%) y que cumplan los demás requisitos de procedimiento mencionados en el Decreto. El mencionado porcentaje no aplica a los costos y gastos que al momento del cálculo no sean susceptibles de ser soportados con factura electrónica (i.e. depreciaciones o pagos de nómina).

Así mismo, se establecen unos requisitos especiales para los saldos a favor en renta, respecto a la relación de costos y gastos y la información de aquellos soportados en factura electrónica, entre otras especificaciones.

Se recuerda que el término para obtener este tipo de devolución es de 15 días hábiles. Por su parte, las devoluciones a las que no aplica este procedimiento tienen un término general de 50 días. [--->Leer más](#)

Activos Omitidos

Panamá intercambiará con Colombia información tributaria de manera automática

En Comunicado 48 del 08-07-2020 (DIAN) se informa que "Colombia fue incluida por el gobierno de Panamá en la lista de jurisdicciones que recibirán información de manera automática a partir de este segundo semestre, sobre las cuentas financieras cuyos titulares o beneficiarios finales sean residentes fiscales colombianos, incluyendo información relativa al año 2019".

Por lo anterior, la DIAN recordó que el 25 de septiembre vence el plazo para acogerse al impuesto de normalización respecto a los activos omitidos. [--->Leer más](#)

Se reglamenta el Impuesto de Normalización Tributaria

Con el Decreto 1010 del 14-07-2020 (Minhacienda) se señala quién es el contribuyente obligado a incluir los activos omitidos en su declaración, las condiciones para acceder a la base gravable reducida por repatriación de recursos omitidos y las condiciones para acceder al saneamiento de activos (declarados por un valor inferior al de mercado).

[--->Leer más](#)

Consultoría en tecnología informática

Esta línea de servicio desarrolla actividades para apoyar a los clientes en la mejora organizacional, a través de la evaluación de procesos, revisión y diseño o rediseño de las estructuras organizacionales, definición de arquitectura de negocios basados en tecnología.

Grant Thornton ofrece asesoramiento independiente a las organizaciones públicas, privadas y sin fines de lucro, para incrementar la eficiencia y la eficacia operacional y operativa.

¡CONTÁCTANOS!

Próximamente

Eventos

- **Webinar Gratuito** Renta de personas naturales - Devoluciones y/o compensaciones de saldo a favor. **Fecha:** 11 de agosto - 8:00 am a 10:00 am. [Regístrate](#)
- **Webinar Gratuito** Evaluación de Proyectos enfocado en Riesgos. **Fecha:** 27 de agosto - 8:00 am a 9:30 am. [Regístrate](#)



En Grant Thornton Colombia te mantenemos informado
Una oportunidad para crecer juntos

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.



[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Suscribirse](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, hacer de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton Internacional Ltd. en Colombia, tendrá estrictamente estrictos en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. (Ver política) Las referencias a "Grant Thornton" son la marca bajo la cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se refieren a una o más firmas miembros, según lo que requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y/o actividades de cualquier otra.

Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción (Darse de baja). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS © 2019 Global Tax & Legal SAS. Todos los derechos reservados. Global Tax & Legal SAS, es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd ("GTIL"). GTIL y las firmas miembro no son una sociedad internacional. Los servicios prestados por las firmas de manera independiente.